

ACTA Nº 002-11-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 14 de enero del 2011)

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día Viernes 14 de Enero del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, DEYVI ANTONHY LOPEZ RIOS; ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA y JOEL TORALVA LÁZARO; los representantes de la ADUNAC, Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO e Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ; el representante del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; los representantes del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Universidad, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA y CPC. MAXIMINO TORRES TIRADO; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. SOLICITUDES DE DOCENTES:
 - 2.1 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
 - A. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN - FCC
 - B. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA – FIIS
3. RECURSOS DE:
 - 3.1 REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR MG. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN CONTRA EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DEL 02 DE MARZO DEL 2010.
 - 3.2 APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR LIC. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 015-2010-TH/UNAC.
 - 3.3 APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR MG. WILBERT CHAVEZ IRAZABAL CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1042-2010-R.
 - 3.4 APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE RODOLFO FLORES SALCEDO CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 016-2010-TH/UNAC.
4. SUSTENTACIÓN DEL PENALISTA ABOG. ROBERTO CONCEPCIÓN NEYRA POR LOS CASOS:
 - CLONACIÓN DE RECIBOS
 - DIPLOMAS FALSOS
 - SUPLANTACIÓN

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura a las Actas Nº 016-2010-CU y 001-2011-CU de fechas 27 de Diciembre del 2010 y 07 de Enero del 2011, realizándose las siguientes observaciones:

Acta Nº 016-2010-CU

El Vicerrector de Investigación observa el titulo del Plan de Desarrollo Institucional.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que se aprobó el Plan Institucional con las observaciones que serán levantadas.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que observa la aprobación de los plazos para concurso público de profesores ordinarios.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita ampliación de 10 días para la presentación del Cuadro de Concurso Público de Profesores Ordinarios.

Luego de la lectura respectiva y sin más observaciones son aprobadas, por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El Vicerrector de Investigación informa que la Comisión de Asuntos Académicos esta actualmente, trabajando el Reglamento de Grados y Títulos para pregrado de la UNAC, el mismo que debe ser incluido la semana entrante; el que será remitido a la Oficina del Rectorado para consideración del Consejo Universitario.

C. PEDIDOS

1. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita lo siguiente:
 - 1.1 Concurso para personal docente contratado.
 - 1.2 Actualizar la Directiva de pagos de docentes y personal administrativo sobre pagos en el Ciclo de Actualización Profesional por Tesis (Pregrado).
 - 1.3 Actualización del TUPA sobre los pagos de Ciclo de Actualización Profesional con Tesis (Pregrado y Posgrado).
2. El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita que en la Programación Académica del Ciclo de Verano 2011-V; el 40 % de los cursos programados se asigne a la Facultad y no a las carreras profesionales.
3. El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que se considere como orden del día la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2011-CFFIEE sobre la Conformación de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la UNAC para su aprobación.
4. El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita que se agilice el trámite para la Carta Fianza y Renovación de Seguro para el Instituto de Transporte para GLP y GNV.
5. El estudiante Joel Toralva Lázaro solicita lo siguiente:
 - 5.1 Que, el señor Rector informe todos los Oficios que ha recibido en su despacho respecto a los Ciclos de Nivelación Escolar del Centro Preuniversitario.
 - 5.2 Que, el señor Vicerrector Administrativo informe los oficios provenientes del Centro Preuniversitario respecto al Ciclo de Nivelación Escolar.
 - 5.3 Que, el señor decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informe sobre la autorización del Ciclo de Nivelación Escolar en su Facultad.
6. El estudiante Aldo Samaniego solicita lo siguiente que se incluya en los currículos de estudios una asignatura que permita a los estudiantes un dominio de las técnicas de redacción y de comunicación oral.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-11-CU)

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN FÍSICA	
01. JERONIMO RAUL CIPRIAN NUÑEZ	12/01/2011
02. PETER FLORES ESCOBAL	12/01/2011
03. JULIO CESAR DEL PINO SANCHEZ	12/01/2011
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
01. ENRIQUE GERARDO QUINTANA FLORES	11/01/2011
02. EUGENIO SINJI PAZOS SALAZAR	11/01/2011
03. CARLOS OSWALDO POMA PERALES	11/01/2011
04. SALVADOR WILMER TIMOTEO TRUJILLO	11/01/2011

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. DAMIAN JESUS DELGADO CAYETANO	11/01/2011
02. ALEXANDER ANDREY QUIROZ PITA	11/01/2011
03. EDUARDO NOE MENDEZ GASTELÚ	11/01/2011
04. GLADYS EDITH CUTIPA CUTIPA	11/01/2011
05. LUIS FERNANDO PERALTA GARRIAZO	11/01/2011

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. RAFAEL FAUSTINO PACHECO ROMAN	12/01/2011
02. JAMIR OMAR ESPINOZA DEL RIO	12/01/2011
03. LUIS OMAR FLORES LOZANO	12/01/2011
04. JHONNY DANIEL QUISPE HUAMAN	12/01/2011
05. NELLY CINDY MARTINEZ ANTAY	12/01/2011

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. GINO JOHN ANTICONA ESRIBA	12/01/2011
-------------------------------	------------

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. CRISTIAN OLIVER CUBA MOLINA	12/01/2011
02. ANGEL HILDEBRANDO TORIBIO LOZANO	12/01/2011
03. JOSE LUIS TORRICO GARCES	12/01/2011
04. JOSE ELIAS BARRERA TOVAR	29/12/2010
05. ERIKA ANGELINA VALENCIA TOLEDO	29/12/2010
06. LUZ MILAGROS PICHARDO CRUZ	29/12/2010
07. SUSI RIOS TORVISCO	29/12/2010
08. NATALI BUH VEGA MORALES	29/12/2010
09. LIZ GIOVANNA CHIPANA DIESTRA	29/12/2010

b. Título Profesional**Modalidad****FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES****TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. CAROLL LYDIA ROMERO ESTRELLA	22/12/2010 tesis
----------------------------------	------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. JEANCARLO JUNIOR TERAN ROMERO	11/01/2011 examen escrito
-----------------------------------	---------------------------

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA

01. ANGEL DANIEL ESCOBAR RAMOS	11/01/2011 examen escrito
02. JULIO ALEJANDRO CUBA PACHAS	11/01/2011 examen escrito
03. ALEX FERNÁNDEZ TORRES	11/01/2011 examen escrito
04. SMITH ADAM GUERRA ARANGO	11/01/2011 examen escrito
05. ALEJANDRO MAGNO PACHAS SUAREZ	11/01/2011 examen escrito
06. FLORENCIO JOSELITO FUSTER SOTO	11/01/2011 examen escrito
07. WILFREDO ALBERTO VILCARIMAC HUILLCA	11/01/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. MARIBEL LUCIANA OCAÑA AGUIRRE	10/01/2011 examen escrito
02. PETTER KROMER GARCÍA PRIETO	10/01/2011 examen escrito

TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. ALLAN ANTONIO YERVIS SEGURA VARILLAS	13/01/2011 examen escrito
02. ANDY WILLIAN MOSTORINO FRANCO	13/01/2011 examen escrito
03. DANIEL ARAGÓN MANRIQUE	13/01/2011 examen escrito
04. ANITA ROJAS HUAMAN	13/01/2011 examen escrito
05. KAREN CONSUELO HUARCAYA LÓPEZ	13/01/2011 examen escrito
06. CAROLINA SUSANA SALVADOR ORTIZ	13/01/2011 examen escrito
07. LINO INCA NEYRA	13/01/2011 examen escrito
08. CARLA FIORELLA LLANOS FALEN	13/01/2011 examen escrito
09. CARLOS OMAR NEYRA DAMIÁN	13/01/2011 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. JESSICA ELINA RIVERA RIVERA	12/01/2011 examen escrito
02- MARIBEL HUILLCAHUA RAMIREZ	11/01/2011 TESIS

II. SOLICITUDES DE DOCENTES:

2.1 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

A. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN - FCC

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 150056), recibida el 03 de noviembre del 2010, por medio de la cual el profesor, Mg. Eco. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 357-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 09 de diciembre del 2010, al Informe N° 1030-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 17 de diciembre del 2010; al Informe N° 001-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de enero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal del mencionado docente.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica consulta ¿porqué en el rubro de Actividades de Proyección Social le ponen cero y en la Facultad le ponen 5?, debe haber cierta mesura en ello.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-11-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Mg. Eco. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de febrero del 2011, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

B. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA – FIIS

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 150532), recibida el 22 de noviembre del 2010, por medio de la cual el profesor, Mg. Ing. HERNAN MARIO VILCAPUMA MALPICA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 368-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 21 de diciembre del 2010, al Informe N° 1043-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 23 de diciembre del 2010; al Informe N° 002-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de enero del 2011, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-11-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Mg. Ing. **HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 01 de febrero del 2011, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

III. RECURSOS DE

3.1 REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR MG. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN CONTRA EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DEL 02 DE MARZO DEL 2010.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 143347) recibido el 03 de marzo del 2010, mediante el cual el profesor Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, interpone Recurso de Revisión contra el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 02 de marzo del 2010, que declaró infundado su Recurso de Apelación y solicita se expida Resolución reconociéndole como Decano titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 994-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de diciembre del 2010, mediante el cual se ratifica en lo opinado en su Informe N° 263-2010-AL y recomienda se declare la nulidad del Acta de Acuerdo del Proceso Eleccionario del Decano encargado de la FCNM del 25 de febrero del 2010, y se efectúe un nuevo proceso eleccionario, al considerar que la Ley N° 28673 que modifica el Art. 37° de la Ley N° 23733 es de aplicación inmediata.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que este caso lo vieron en un consejo y luego se resolvió enviarlo a la ANR, cuyo informe implícitamente indica que está habilitado.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que en su Facultad no quieren que haya un decano titular, cuando se dice que no puede ser elegido titular no es lo correcto.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que en su facultad les tocó vivir las encargaturas en los años 2005 y 2006. En el 2005 salió una Ley de la no reelección de autoridades. Sin embargo, en su Facultad se eligió a Reyes Ulfe y nadie lo impugnó. Hay que generar una salud pública eficiente y cumplir la ley; que no hay reelección de decanos y cumplir esa jurisprudencia en la UNAC.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el periodo es la función y es de 3 años. El decano es de 3 años que fue del 2004 al 2007 y luego ha habido otro decano del 2007 al 2010. Lo que debe hacerse es llamar a otra elección como titular y debemos tener cuidado y solicitará encargar al decano (e) Roel Mario Vidal Guzmán, y llamar a elección del Decano titular.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la lectura del documento de la ANR. Se trata de una Facultad que es una Unidad Operativa de la UNAC. Los decanos somos miembros del Consejo Universitario, Asesoría Legal nos da una opinión y los decanos debemos tomar la decisión. No está de acuerdo que los actuados regresen a la Facultad, está todo claro y es el derecho del profesor. Se debe reconocer a un Decano titular y llamar la atención a través de un proceso administrativo disciplinario a aquellos que no han cumplido las normas.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que hay situaciones que se presentan en algunas facultades en las que se dan encargaturas, es responsabilidad de los consejeros de esos momentos. Es una situación anómala que se genera en la Facultad, habiendo una decisión para la elección de un decano titular. Opina que se regresen los actuados a la Facultad y se elija al decano titular.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que sea desde el inicio que es la convocatoria y se designe al Comité Escrutador. Considera y concuerda con la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y lo que debe hacer el Consejo Universitario es validar el resultado.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que efectivamente es un acto para elegir al decano titular y no a un decano encargado y el Consejo Universitario debe aprobar al Decano titular.

El señor Rector manifiesta que le ha llegado a su despacho la renuncia del ex secretario general Lic. Pablo Arellano Ubilluz como profesor más antiguo, porque nadie quiere ser decano electo en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

La directora de la Escuela de Posgrado manifiesta que el Comité Escrutador de esa época, dijo que debe ser encargado y debe reivindicarse al Mg. Roel Vidal como Decano electo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que el escrito está bastante claro y que debemos respetar la autonomía de la Facultad. Que el profesor Roel Vidal tiene todo el derecho, pero su Consejo de Facultad no está de acuerdo y no quieren elegir a un decano titular y si lo regresamos al Consejo de Facultad va a suceder lo mismo. En la práctica el profesor Roel

Vidal va a cumplir los tres años de decano encargado como si fuera el titular. La Oficina de Asesoría Legal sugiere que los actuados regresen a la Facultad pero va a ser lo mismo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que está de acuerdo que se convoque a elección del Decano titular, en ningún momento se dice decano encargado y que la Ley no es retroactiva.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que no están de acuerdo en consenso, el concurso es el concurso de cátedras y no es la elección del Decano titular, lo que ve es que el ex secretario general Pablo Arellano se ha ido contra las normas al elegir decano encargado al profesor Roel Vidal. Se ha pedido al Consejo Universitario que es magno, a pesar que el profesor ha sido encargado, acá debe aprobarse como decano titular y nosotros estamos con las normas.

El señor Rector manifiesta que la posición mayoritaria es que se le reconozca como decano titular, por lo que somete a votación la propuesta, obteniéndose los siguientes resultados:

Que se reconozca como Decano titular al profesor Mg. Roel Vidal Guzmán	11 votos
No están de acuerdo	<u>05 votos</u>
Total	16 votos

Como resultado de esta votación, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-11-CU)

- 1º **DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Revisión interpuesto mediante Expediente N° 143347 por el profesor **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN** contra el Acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 02 de marzo del 2010; y en consecuencia, **RECONOCER**, en vía de regularización, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN** como **Decano Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de febrero del 2010 hasta el 25 de febrero del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 007-2011-R del 06 de enero del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **ACUMULAR** los expediente administrativos N°s 143347, 143485, 144051, 148786 y 149528, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

3.2 APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR LIC. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 015-2010-TH/UNAC.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 136-2010-TH/UNAC (Expediente N° 149573), recibido el 15 de octubre del 2010, mediante el cual el Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ex Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, contra la Resolución N° 015-2010-TH/UNAC, por la que se declaró improcedente su Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 008-2010-TH/UNAC, al considerar que no se sustenta en nueva prueba conforme al Art. 208º de la Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 1096-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de enero del 2011.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que tienen dos informes del Tribunal de Honor y de la Oficina de Asesoría Legal, observa que en los antecedentes hay muchas personas, la Arq. Violeta Ascue, Lic. Hugo Llacza y las sanciones fueron muy cortas.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que ésta sanción viene de Control Interno y en la anterior gestión se vio la acción de la Arquitecta Violeta Ascue y también del Tesorero y manifiesta que solo cumplía con su trabajo. Entonces no había que sancionar al Tesorero porque debía revisar todo el expediente. En segundo lugar se vio la sanción por un año a la Arq. Violeta Ascue y se le exonero del castigo y ojo que hay un proceso administrativo pero también hay un proceso judicial. La Arq. Violeta Ascue ya tiene seis suspensiones y estamos solicitando un cambio.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el Tribunal de Honor expresó que es de plena responsabilidad de la Arq. Violeta Ascue y Lic. Hugo Llacza y que habiendo pasado 2 o 3 años se le sancione. Lo que propongo es una amonestación.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica consulta ¿en donde se origina todo esto?. El profesor tiene una formación matemática y ha recibido el pasivo de otro gobierno. Debemos darle solo una amonestación al profesor Lic. Raúl Castro Vidal y que se le dé una sanción pero no económica.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que han construido una escalera muy mal construida en su Facultad, y nota una gran inoperatividad por el personal de dicha oficina.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que el encargado de esas escaleras era el profesor Corbera y de la licitación, en la cual se observa lo mal que se ha trabajado.

El Secretario General del Sindicato Unificado de los trabajadores, Sr. Arturo Rojas manifiesta que de acuerdo a la Ley, los únicos que pueden aplicar la Ley es a través de un proceso administrativo o el titular del pliego. Si se ha hablado de la Arquitecta que tiene una serie de procesos administrativos y la gravedad de estos procesos es gravísima y recuerda al compañero Eduardo Toledo que le han dado con palo.

El Vicerrector Administrativo aclara que no es igual el Tribunal de Honor que ve docentes y alumnos, con la Comisión de Asuntos Disciplinarios que ve personal administrativo. A la arquitecta la están sancionando por un año y la sugerencia es que ya no se le siga contratando. Si anteriormente debió tomarse una actitud para no contratarla no se hizo, pero ahora nosotros sí lo estamos sugiriendo. Efectivamente respecto a las escaleras de la FCE a veces se molestan porque viene otro contratista y no el que propone el decano. Los decanos pueden sugerir y en el Vicerrectorado Administrativo se establece de acuerdo a las normas que hace el trabajo y se trata de ordenar.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en primer lugar da la bienvenida al Sindicato Unificado, pero hay que conocer las normas. En segundo lugar expresa que hay un Reglamento de Tribunal de Honor para profesores y estudiantes y el Consejo Universitario después da la sanción.

El representante del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que con una lógica de hacer justicia, hay que diferenciar que el Director sea docente o administrativo, hay que aplicar las normas. La Comisión de Asuntos Especiales aplica a los administrativos. Considera que los funcionarios públicos deben ser tratados también con la Comisión de Asuntos Especiales.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en aras de aclarar los puntos, al señor representante del Sindicato Unitario, Sr. Juan Guzmán, ¿qué dice el Manual de Organización y Funciones o el Reglamento de Organización y Funciones?, ¿porqué van al Tribunal de Honor?, porque son docentes.

El señor Rector manifiesta que se ha pedido por parte de un Decano consejero presente en este punto que sea amonestación.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 010-11-CU)

- 1º DECLARAR FUNDADO EN PARTE**, el Recurso de Apelación formulado por el profesor Lic. **RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ex Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, contra la Resolución Nº 015-2010-TH/UNAC del 10 de julio del 2010, por las consideraciones expuestas.
- 2º REDUCIR**, la sanción administrativa impuesta mediante Resolución Nº 008-2010-TH/UNAC del 03 de mayo del 2010 al profesor Lic. **RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, de suspensión por dos (02) meses sin goce de haber, a **AMONESTACIÓN**, por las consideraciones expuestas.
- 3º DECLARAR** en emergencia a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, incluido el personal administrativo y funcionarios, disponiéndose que se vea la forma cómo mejorar los procesos.

4º **INFORMAR** si la Arq. VIOLETA ASCUE TORRES tiene más sanciones; entonces de ser así resolver su contrato y contratar a otro especialista.

3.3 **APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR MG. WILBERT CHAVEZ IRAZABAL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1042-2010-R.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 150133) recibido el 05 de noviembre del 2010, mediante el cual el profesor Ing. Mg. WILBERT CHAVEZ IRAZABAL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 1042-2010-R en la que se declaró improcedente su Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 820-10-R al considerar que no se aprecia que el recurrente se encuentre laborando de manera efectiva en la FIEE, ni que se le haya asignado carga lectiva, haciendo caso omiso a la reincorporación laboral dispuesta por Resolución N° 093-10-R, conforme lo señala el Jefe de Departamento Académico.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 1024-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de diciembre del 2010, mediante el cual recomienda que se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto, al considerar que no se ha contravenido las normas reglamentarias ni incurrido en causal de nulidad de pleno derecho, al no enmarcarse la nulidad deducida en las causales que establece el Art. 10º de la Ley N° 27444.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que el past decano haga una explicación al respecto.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que esto sucedió hace dos años. El profesor Chávez Irazabal pidió licencia por dos años por estudios fuera del país. El Consejo Universitario observó el caso, pero se aprobó otorgarle licencia pero sin goce de haber. Desconoce que ocurrió después, luego supo que el profesor solicito se le paguen los dos años.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el también fue miembro del Consejo de Facultad y por querer apoyar le dimos la facilidad en el Consejo de Facultad otorgándole la licencia con goce de haber, pero el Consejo Universitario aprobó sin goce de haber.

El estudiante Joel Toralva manifiesta que el caso de los dos años ya está zanjado. El problema es que no le permitan reincorporarse y solicitó su Ciclo de Verano que le corresponde y no le han dado.

El presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Castillo Prado manifiesta que conoce más o menos el caso y hay que actuar con puntualidad. El profesor se fue y trajo su Grado de Magíster. Efectivamente hay faltas en su documentación y debe regularizar. Se pregunta ¿Cómo se reincorpora un profesor a tiempo parcial? y se le debió devolver su carga académica administrativa.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-11-CU)

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado mediante Expediente N° 150133 por el profesor **Ing. Mg. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, contra la Resolución N° 1042-2010-R de fecha 29 de setiembre del 2010; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3.4 **APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE RODOLFO FLORES SALCEDO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 016-2010-TH/UNAC.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 135-2010-TH/UNAC (Expediente N° 149572) recibido el 15 de octubre del 2010, mediante el cual el Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante RODOLFO FLORES SALCEDO, con Código N° 070254-B, de la Facultad de Ciencias Contables, contra la Resolución N° 016-2010-TH/UNAC por la que se impone al mencionado estudiante sanción administrativa de suspensión por un semestre académico, al considerar que no logró desvirtuar las responsabilidades administrativas imputadas, al haber presentado una Carta de Presentación falsificada.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 1071-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 11 de enero del 2011,

mediante el cual recomienda que se declare infundado en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto, al considerar que adolece de sustentación legal y fáctica.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 012-11-CU)

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado por el estudiante **RODOLFO FLORES SALCEDO**, con Código N° 070254-B, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, contra la Resolución N° 016-2010-TH/UNAC de fecha 26 de julio del 2010; en consecuencia, **CONFIRMAR**, la sanción impuesta al impugnante mediante la Resolución recurrida de **SUSPENSIÓN POR UN (01) SEMESTRE ACADÉMICO**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; sanción que se ejecutará en el Semestre Académico 2011-A.

IV. SUSTENTACIÓN DEL PENALISTA ABOG. ROBERTO CONCEPCIÓN NEYRA POR LOS CASOS:

El señor Rector invita al Abog. Roberto Concepción Neyra para exponer sobre los casos de Clonación de Recibos, Diplomas Falsos y Suplantación en el Examen de Admisión.

4.1 CLONACIÓN DE RECIBOS

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Abog. Roberto Concepción hace uso de la palabra manifestando que se trata de un caso de defraudación al fisco, se hacía el pago ante las cajas de las diferentes Facultades pero que no llegaban a la Facultad, utilizando diferentes modalidades. La primera modalidad era la utilización de recibos falsos, en caja se les entregaban unos recibos que no tenían nada que ver con los recibos de la UNAC. La segunda modalidad, era utilizando recibos verdaderos, se les cambiaban el monto, por ejemplo de s/. 40.00 y se le ponía S/. 4.00 o si era S/. 500.00 se le ponía S/. 5.00. La tercera modalidad era la utilización de talonarios de la UNAC; pero que se les habían dado de baja. Bajo estas tres modalidades se defraudó al fisco en la medida que no ingresó a la UNAC. La Contraloría nombró una Comisión Especial y emitió un informe que fue derivado a la 13va Fiscalía Provincial del Callao, quienes hacen la denuncia respectiva, la que es asumida por el 6to. Juzgado Especializado Penal del Callao. Los delitos son Peculado y Omisión de Funciones, y los procesados son: Raúl Arias Campos, Juan Julio Guzmán Rojas, Manuel Sánchez Samanez, Luis Pichilingue Delgado, Eduardo Toledo Villanueva y Guillermo Lobatón Heredia, el agraviado es la Casa Superior de Estudios. Todos los procesados se hallan bajo mandato de comparecencia restringida e impedidos de salir del país. Estamos a la espera del Juicio Oral. Sobre el primer caso debemos tomar acciones frente a estas diligencias. Existe responsabilidad administrativa disciplinaria y se decidió en ese momento que se esté a lo que resulto del proceso penal.

El señor Rector manifiesta que debemos reabrir el proceso que es saludable hasta de los implicados. El estimado que hizo la Policía en sus partes es de S/. 216.00.00

El representante del Sindicato Unitario de los trabajadores, Juan Guzmán, manifiesta que dado que su nombre ha sido involucrado, en el informe no indica a los estudiantes ni los de las Facultades que recibieron estos recibos. Se apersonó hacer las denuncias por recibos clonados de los presuntos involucrados. Considera que esto se tiene que aclarar y al Rector anterior le solicitó que no debió trabajar en Caja. Que ha solicitado una ampliación de la investigación y no solo estudiantes sino docentes, sobretodo de los propedéuticos. Si se trata de luchar por la limpieza de los actos sucedidos, debe ampliarse la investigación.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que según la versión del Sr. Guzmán hay negligencia funcional y el Consejo Universitario debe tomar posición que hay que hacer.

El Abog. Roberto Concepción manifiesta que el proceso se puede reabrir y reempezar en la vía administrativa dentro de la Universidad. Quien tipifica el delito no es la Universidad ni la Oficina de Asesoría Legal es el Fiscal o la Fiscalía y la DININCRI.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que han estado como cajeros más de cinco años y si tipifican que hay responsabilidad administrativa. Que hay delito y ya está con nombre el Sr. Guzmán, Lobatón, no pueden estar en la Oficina de Tesorería. No es S/. 216.000 sino más de S/. 600.000. En esta Unidad debemos poner orden e ir hacia un mismo objetivo.

El presidente de la ADUNAC, manifiesta que no podemos estar con la corrupción.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- 1º **ENCARGAR** a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, reabrir el caso sobre Clonación de Recibos.
- 2º **ENCARGAR** a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** emitir un informe con nombres del personal que se encuentren en proceso, para ser considerado en una próxima sesión de Consejo Universitario.
- 3º **ENCARGAR** al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** tomar las acciones para que vea el traslado del servidor administrativo: JUAN JULIO GUZMAN ROJAS.

4.2 DIPLOMAS FALSOS

El Abog. Roberto Concepción manifiesta que a los estudiantes se les exigía como requisito en los Ciclos de Actualización Profesional la Constancia de Idiomas. La modalidad era que se utilizaba numeración de otros alumnos y se les daban Constancias de Idiomas del ICEPU. Los estudiantes que llegaban a estas instancias de graduación, ya estaban laborando generalmente en el turno de noche y los abordaban y los convencían para efectuar sus trámites que eran por la mañana y les daban diplomas falsos de idiomas. La Policía Anticorrupción presenta un atestado y encuentra como responsables a los exalumnos que presentaron Constancias Falsas, a la Comisión de Grados y Títulos del 2004, 2005 y 2006, y los actuados son llevados a la 13va Fiscalía Provincial Penal del Callao. La Policía llegó a decir que tenían responsabilidad la Comisión de Grados y Títulos porque indirectamente actuaban como mesaparteros, además la Comisión de Grados y Títulos revisaban documentos originales, bajo estos argumentos se llegó a convencer a la Fiscalía para que presenten denuncia contra los exalumnos por delitos Contra la Fe Pública. En el proceso se ha ido incorporando como procesados en la UNAC, a las siguientes personas: Carlos Salcedo Najarro, Darwin Alexander Espinoza Morales, Hugo Casquino Chacón, Marco Sandoval Grandez, César Gonzales Bedoya, Gino Milko Mendoza Medina y Gabino Miguel Lindolfo Rafael. Como parte agraviada la Oficina de Asesoría Legal ha formalizado 8 denuncias más de los cuales seis han llegado al poder judicial. Hay un total de 48 personas denunciadas en el Poder Judicial y 25 con denuncia en el Ministerio Público.

El estudiante Christian Chávez, representante de la FUC, consulta ¿Cómo sería la condición como alumnos involucrados?.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que una cosa es la sanción judicial y otra que ha hecho la UNAC, siendo egresados.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que este caso fue hace 4 años y fue la FCS la que hizo la denuncia, por que hubieron 5 implicados en diplomas de idiomas que en algunos casos eran originales y en otros casos eran copias. De inmediato se llamo al Director que en ese entonces era el profesor Moncada porque no existía ningún tipo de control. Lo comunicó al señor Rector quien dijo que los alumnos eran los delincuentes y tenían que ir al poder judicial. Que las personas seguían trabajando allí y deberían al menos rotarlos, por lo que solicita hacer la rotación del personal administrativo, y a los profesores, ahora que hay nueva persona como el Director del Instituto Central de Extensión y de Proyección Universitaria. Se venden libros a la mano, el mismo de la fotocopidora vende los exámenes y debemos tomar las medidas correctivas.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que opina igual que la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y que hay personal administrativo y docente.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que está completamente de acuerdo en que se haga una investigación de todo esto.

El Sr. Arturo Rojas manifiesta que debemos castigar todo acto de corrupción venga de donde venga. Los trabajadores nombrados ya están trabajando en otro sitio.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que no se puede estar ajeno al personal administrativo que están de tramitadores en los propedéuticos. Se aúna a esta posición de todos los miembros del Consejo Universitario que se haga la investigación caiga quien caiga.

El representante de la ADUNAC, Ing. Juan Mancco manifiesta que efectivamente debe reabrirse el caso.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- 1º **ENCARGAR** a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** reabrir el caso sobre Diplomas Falsos
- 2º **ENCARGAR** al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** tomar las acciones correspondientes de rotación del personal administrativo comprometido en el proceso seguido por la Universidad.
- 3º **ENCARGAR** a los **DECANOS DE LAS FACULTADES** tener mayor celo en los procesos de exámenes del Ciclo de Actualización Profesional.
- 4º **ENCARGAR** al Director del **INSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA** tener más celo en la expedición de Constancias para Titulación en la Universidad.

4.3 SUPLANTACIÓN

El Abog. Roberto Concepción manifiesta que en los exámenes de admisión participa gente con la finalidad de estafar a las personas que desean ingresar a la UNAC, existen tres modalidades, la primera modalidad era la Suplantación, con osadía se hace falsificar el DNI y se presentan al examen. Se comprueba con toma de huellas y firma del DNI. En la segunda modalidad se utiliza el sistema de cambio de tarjetas, se captaba a quien lo iba a reemplazar, quien resolvería el examen y cambiaba la tarjeta, y la tercer modalidad era la solución externa del examen, se utiliza una gama de modalidades sofisticadas según el avance tecnológico y lo camuflaban en celulares y micrófonos a quien desde adentro saca las pregunta para el exterior, les responden afuera y les comunican a los que dan exámenes. Se han logrado detectar y denunciar en conjunto con la Fiscalía de Prevención del Delito y la División de Investigación del Delito de la Policía Nacional del Perú estando en su totalidad en proceso judicial, según el siguiente detalle: Proceso 2009-I se encuentra en el 12º Juzgado Penal del Callao por delito Contra la fe Pública con 09 procesados, Proceso 2009-II se encuentra en el 3º Juzgado Penal del Callao por delito Contra la Fe Pública con 8 procesados, Proceso 2010-I se encuentra en el 4º Juzgado Penal del Callao por delito Contra la Fe Pública con 8 procesados y un detenido; y Proceso 2010-II se encuentra en el 3º Juzgado Penal del Callao por delito Contra la Fe Pública con 6 procesados.

El señor Rector manifiesta que la UNAC no se ha constituido como parte agraviada.

El Vicerrector de Investigación consulta ¿si la UNAC puede prohibirle que ya no pueda postular nuevamente?.

El Abog. Roberto Concepción manifiesta que si se hace a través de la Comisión de Admisión.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitará que se amplíe las investigaciones para ver si de repente es del interior de la UNAC.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que esperaremos a denunciar si nos constituimos como parte civil agraviada.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que debemos merituar si es bueno para la UNAC el aspecto penal o civil.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que es saludable tocar estos temas en los cuales la UNAC es parte agraviada y en la Facultad tenemos profesores y administrativos que están en proceso y están sin prescripción. Hay docentes que están involucrados en casos que están por prescribir.

El señor Rector manifiesta que la Oficina de Asesoría Legal nos remita un informe por escrito a todos los decanos para consideración en el próximo Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 015-11-CU)

SOLICITAR a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, haga llegar por escrito un informe de suplantación a los Decanos de las Facultades, para ser considerado en una próxima sesión de Consejo Universitario.

B. PEDIDOS

1. **La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita lo siguiente:**
 - 1.1 **Concurso para personal docente contratado.**

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que de acuerdo a las normas, solicita una plaza para poder efectuar el Concurso para Personal Contratado.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que es solamente para aquellos que no han ganado concurso por contrato.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que los decanos pueden hacer concurso público para contrato de sus docentes bajo este régimen.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que se debe regularizar en las Facultades a través de un Concurso Público para Contrato por planillas.

El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos manifiesta que la convocatoria debe ser para profesores ordinarios y docentes para contrato.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que estamos arrastrando los problemas, yo tengo 29 profesores contratados y tenemos que regularizar, y hacerlo en la forma correcta como debe ser. La Oficina de Planificación debe hacer un trabajo más especializado. Las plazas para concurso deben ser proporcionales al número de alumnos.

El señor Rector manifiesta que la convocatoria es para nombramiento y contrato.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que no hemos aprobado ningún cronograma. En la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía hay 5 plazas para nombramiento, pero se requiere más plazas para la Escuela de Energía y la Oficina de Planificación manifiesta que no hay presupuesto, entonces se contrata como CAS, de los cuales paga nuestra Facultad.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el profesor es contratado por 3 años, y allí puede solicitar ordinarse y puede concursar. Si existe presupuesto se hará.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que parece que existe una confusión solo debemos hacer un concurso para las plazas que existen. Las plazas por CAS son porque no se tiene el presupuesto de las plazas correspondientes. Se evalúa el currículo a través del Jefe de Departamento, Vº Bº del Jefe Directo y se envía al Jefe de Personal para que dicte el curso por un determinado tiempo, no es un personal estable.

El presidente del ADUNAC, manifiesta que un profesor por planilla que esta 3 años y puede pedir concurso para ordinarse.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que cada Facultad en la Oficina de Planificación ya tiene un cuadro de plazas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 016-11-CU)

APROBAR LA CONVOCATORIA a “CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2011”, de las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, otorgándose el plazo de quince (15) días útiles para que los Decanos de las Facultades hagan llegar sus propuestas de las plazas para contratos.

1.2 Actualizar la Directiva de pagos de docentes y personal administrativo sobre pagos en el Ciclo de Actualización Profesional por Tesis (Pregrado).

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que debe actualizarse la Directiva de Pagos en el Ciclo de Actualización Profesional por Tesis (pre-grado).

El Vicerrector Administrativo manifiesta que si hemos visto un pedido de la Decana para que se incluya en el TUPA y nos indique los montos. El Vicerrector de Investigación ha dado una recomendación para conocer los montos que se deben poner para evaluar y considerarlos.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que ya envió un documento a la Comisión de Asuntos Académicos por las 3 modalidades, y podemos hacer una sugerencia en costos en el Ciclo de Actualización Profesional por Tesis, y si estamos proponiendo costos por Tesis, debe ser menor que por Ciclo de Actualización Profesional y Experiencia Profesional.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 017-11-CU)

DERIVAR, el presente pedido a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, para actualizar la Directiva de pagos de docentes y personal administrativo, sobre pagos en el Ciclo de Actualización Profesional por Tesis (Pregrado).

1.3 Actualización del TUPA sobre los pagos de Ciclo de Actualización Profesional con Tesis (Pregrado y Posgrado).

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 018-11-CU)

DERIVAR, el presente pedido a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, para actualizar en el TUPA los de pagos en el Ciclo de Actualización Profesional por Tesis (Pregrado y Posgrado).

2. El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita que en la Programación Académica del Ciclo de Verano 2011-V; el 40 % de los cursos programados se asigne a la Facultad y no a las carreras profesionales.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 019-11-CU)

DAR, la potestad a los señores Decanos de las Facultades, para que se dé factibilidad en el desarrollo del Ciclo de Verano 2011-V.

3. El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que se considere como orden del día la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2011-CFFIEE sobre la Conformación de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la UNAC para su aprobación.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 020-11-CU)

1º APROBAR, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Presidente Ejecutivo
Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	Presidente Operativo
Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica	Miembro
Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA Representante del Instituto de Investigación de la FIEE	Miembro
Mg. FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZARRAGA Director de la Sección de Posgrado de la FIEE	Miembro
Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA Representante del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FIEE	Miembro
Est. MARCO ERNESTO GONZALES CRUZ Representante del Tercio Estudiantil	Miembro

Bach. VÍCTOR RAUCANA VALENZUELA
Representante de los Graduados

Miembro

Sra. ELIANA MARIELLA OCHOA CRUZADO
Representante del Personal Administrativo

Miembro

- 2º **APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Presidente Ejecutivo

Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Presidente Operativo

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA
Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

Miembro

Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA
Director del Instituto de Investigación de la FIEE

Miembro

Mg. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
Representante de la Sección de Posgrado de la FIEE

Miembro

Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ
Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FIEE

Miembro

Est. MIJAIL NARREA MACETAS
Representante del Tercio Estudiantil

Miembro

Ing. JOSÉ CELSO CABANILLAS VARGAS
Representante de los Graduados

Miembro

Sra. MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA
Representante del Personal Administrativo

Miembro

- 3º **APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Presidente Ejecutivo

Lic. Adm. WALTER HUGO CALLEJA MONTANI
Director de la Escuela Profesional de Administración

Presidente Operativo

Lic. Adm. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES
Jefa del Departamento Académico de Administración

Miembro

Lic. Adm. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA
Directora del Instituto de Investigación de la FCA

Miembro

Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA
Director (e) de la Sección de Posgrado de la FCA

Miembro

Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA
Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FCA

Miembro

Est. CÉSAR BERAUN MARTÍNEZ
Representante del Tercio Estudiantil

Miembro

Lic. Adm. DAVID EXEQUIEL FLORES HERRERA
Representante de los Graduados

Miembro

Sr. EDUARDO REAÑO FERNANDEZ
Representante del Personal Administrativo

Miembro

- 4º **APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Presidente Ejecutivo

Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO
Director de la Escuela Profesional de Economía

Presidente Operativo

Ing. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA
Jefe del Departamento Académico de Economía

Miembro

Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES
Representante del Instituto de Investigación de la FCE

Miembro

Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY
Representante Docente

Miembro

Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
Representante Docente

Miembro

Est. JIMMY MANUEL FELICES GUTIERREZ
Representante del Tercio Estudiantil

Miembro

Bach. JESÚS HUACHALLANQUI SALCEDO
Representante de los Graduados

Miembro

Sra. LILY DORIS CHOQUE CALISAYA
Representante del Personal Administrativo

Miembro

- 5º **APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 14 de enero del 2011 al 13 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

Presidente Ejecutivo

Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química

Presidente Operativo

Mg. MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO
Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

Miembro

Ing. VÍCTOR HUGO AVALOS JACOBO
Director del Instituto de Investigación de la FIQ

Miembro

Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO
Director de la Sección de Posgrado de la FIQ

Miembro

Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA
Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FIQ

Miembro

Est. ARNULFO NEYRA CANGRE
Representante del Tercio Estudiantil

Miembro

Bach. JOSÉ ROBINSON BENTURA JUAREZ
Representante de los Graduados

Miembro

Sr. JUAN PEDRO CASTAÑEDA ESCRIBANO
Representante del Personal Administrativo

Miembro

4. **El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita que se agilice el trámite para la Carta Fianza y Renovación de Seguro para el Instituto de Transporte para GLP y GNV.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 021-11-CU)

SOLICITAR, a la Oficina General de Administración brinde las facilidades para que se agilice el trámite de la Carta Fianza y Renovación de Seguro para el Instituto de Transportes solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía.

5. **El estudiante Joel Toralva Lázaro solicita lo siguiente:**

5.1 Que, el señor Rector informe todos los Oficios que ha recibido en su despacho respecto a los Ciclos de Nivelación Escolar del Centro Preuniversitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 022-11-CU)

Encargar al Secretario General el envío de las copias de los documentos de los Ciclos de Nivelación Escolar del Centro Preuniversitario, en cuanto sean recepcionados.

5.2 Que, el señor Vicerrector Administrativo informe los oficios provenientes del Centro Preuniversitario respecto al Ciclo de Nivelación Escolar.

5.3 Que, el señor decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informe sobre la autorización del Ciclo de Nivelación Escolar en su Facultad.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que fue una reunión del Comité Directivo del Centro Preuniversitario hacer un Ciclo de Nivelación para Escolares y la Directora envió a todas las Facultades pidiendo apoyo. Se ha solicitado al Municipio informe si ha habido la formalidad y sobretodo porque ha usado el logo de la UNAC. El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática envió un documento para ver si procedía el dictado o desarrollo de los cursos en su Facultad y la respuesta fue que no era factible.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el Centro Preuniversitario debe ser un CPU y al ingresar al local, encontré propaganda de cursos fomentados por la Municipalidad, VRA, Rector.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 023-11-CU)

EXHORTAR a los Directivos del **Centro Preuniversitario** dedicarse a una mejora en la administración, de lo que es un Centro Preuniversitario y que los fondos obtenidos deben estar contabilizados por la caja de la UNAC.

6. **El estudiante Aldo Samaniego solicita lo siguiente que se incluya en los currículos de estudios una asignatura que permita a los estudiantes un dominio de las técnicas de redacción y de comunicación oral.**

El Vicerrector de Investigación manifiesta que ya se ha comunicado en todas las Facultades que se incluyan en sus currículos las Técnicas de Redacción y de Comunicación Oral.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 024-11-CU)

En virtud a lo expresado por el Vicerrector de Investigación, ya se ha comunicado en todas las Facultades de la Universidad que incluyan en su currículo de estudios las Técnicas de Redacción y Comunicación Oral.

Siendo las 12 horas y 45 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-